

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2022

CIRCULAR No. 82

**CC. PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS,
ASÍ COMO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes.

Me refiero al **Capítulo 4 "Disposiciones de la Planeación Institucional"** del Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA091-22** y, de manera particular, a los "*Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*" (Criterios y Lineamientos), en los cuales se establece que la Unidad Responsable (UR) que tenga a su cargo la presupuestación de bienes servicios de las Partidas Concentradas (**Anexo 12 "Partidas Concentradas"**) en este Manual, deberán emitir un comunicado en el que se haga del conocimiento a las otras UR, los tiempos y requisitos que deberán considerar al realizar sus solicitudes correspondientes.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 29, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral (Reglamento Interior), y con el propósito de que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) esté en condiciones de atender los requerimientos de las áreas del IECM en materia de "*Equipo de cómputo y de tecnologías de la información*", se les solicita su valiosa colaboración a fin de **indicar los bienes informáticos que tienen contemplados sus áreas para el referido ejercicio fiscal**, utilizando para ello el formato en Excel que se adjunta a esta Circular, y tomando en cuenta el Clasificador por Objeto del Gasto del IECM vigente, como se indica a continuación:

Partida Presupuestal	Descripción
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
3271	Patentes, regalías y otros (actualizaciones, licencias y/o compra de software)
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información



CIRCULAR No. 82

Conviene tener presente que, en el presente ejercicio 2022 y dada la reducción significativa de recursos de que fue objeto este Instituto Electoral, fue necesario cancelar la adquisición de bienes y servicios informáticos. Por lo anterior, en todo requerimiento de adquisición o contratación de servicios, las áreas deberán promover el cumplimiento del *Criterio de Gasto* eficiente que señala el Artículo 91 de la Ley de Austeridad, es decir, sustentar que la adquisición de que se trate tiene racionalidad económica, es necesaria, cumple un fin determinado, no es redundante y que su costo monetario es inferior al beneficio que aportará.

El requerimiento deberá incluir el tipo de bien, descripción del recurso solicitado, cantidad, justificación, nombre y cargo de la persona solicitante y especificar si corresponde al Programa Ordinario o a los Procesos Electoral Ordinario o de Democracia Participativa, a fin de que la UTSI cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que le presenten las áreas del IECM y, en caso de ser aprobadas, se incorporen en la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2023 de la referida área técnica.

En ese sentido, deberán enviarse a través de correo electrónico, debidamente requisitados, el oficio digitalizado en archivo PDF y el formato de requerimiento de bienes informáticos, (en formato Excel) a la UTSI, a las direcciones de correo electrónico alejandro.magana@iecm.mx y utsi@iecm.mx, a más tardar, el **próximo jueves 15 de septiembre del año en curso**, para que la citada área técnica pueda integrar dicha información y se lleven a cabo las reuniones de trabajo con los representantes de cada área para analizar la viabilidad de sus solicitudes.

Es importante tener en cuenta que la UTSI realizará las acciones pertinentes a fin de que **cada usuario resguardante de bienes informáticos solamente tenga asignado un bien informático de cada tipo**, conforme al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA084-22**.

Adicionalmente, conviene advertir que **las áreas NO deberán solicitar** los materiales administrados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa que se indican:

Partida Presupuestal	Descripción
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como



Somos un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 82

Partida Presupuestal	Descripción
	los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
5211	Equipos y aparatos audiovisuales. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

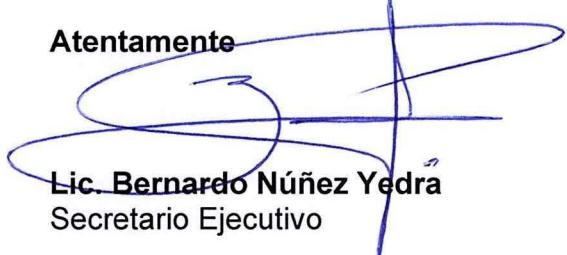
Tampoco se deberá solicitar servicios de instalación, reparación, mantenimiento y renovación de equipo de cómputo y tecnologías de la información, ya que éstas forman parte de la estrategia centralizada de Mantenimiento y Actualización de equipo de cómputo que concentra la UTSI.

En el caso de los 33 Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022 del Consejo General, la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) adscrita a esta instancia ejecutiva, tiene la función de integrar sus requerimientos de bienes informáticos, por lo que las y los Titulares de Órganos Desconcentrados deberán enviar sus formatos de requerimientos en archivo Excel únicamente a la DAOD, al correo institucional se.daod.documentos@iecm.mx, a más tardar, el **miércoles 14 de septiembre**, antes de las **17:00 horas**.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del **Mtro. Alejandro Magaña Reyes**, Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda adscrito a la UTSI, en la extensión 4690 o bien a través del correo electrónico alejandro.magana@iecm.mx.

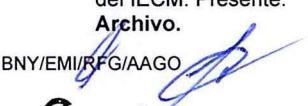
Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Estefanía Mena Ibarra. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.
Lic. Alberto Aguirre Véjar. Titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente.

Archivo.


BNY/EMI/RFG/AAGO



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

FORMATO DE REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS 2023 / ANEXO DE LA CIRCULAR No. 82

Área: